



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 177, fecha: jueves, 13 de Septiembre de 2018

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE GUADALAJARA

ETJ 68/2018

2677

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA -

AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Equipo/usuario: MT1

NIG: 19130 44 4 2017 0001584

Modelo: N28150

ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000068 /2018

Procedimiento origen: DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000760 /2017

Sobre DESPIDO

EJECUTANTE: DAVID MEDINA PEÑA

ABOGADO/A: SANDRA JIMENEZ SEBASTIAN

EJECUTADA: FOGASA, BLUE FOR GREEN AUTOGAS SYSTEM S.L.

ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA, , ,



E D I C T O

D^ª MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 68/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. DAVID MEDINA PEÑA contra la empresa BLUE FOR GREEN AUTOGAS SYSTEM S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Subsanan, y rectificar el Auto dictado en los presentes autos con fecha 28 de junio de 2018, quedando el fallo del mismo como sigue:

“SE DECLARA:

-Extinguida la relación laboral entre la parte ejecutante, D. David Medina Peña, frente al ejecutado BLUE FOR GREEN AUTOGAS SYSTEM, S.L. con efectos de esta resolución, 28 de junio de 2018.

-Se condena a BLUE FOR GREEN AUTOGAS SYSTEM, S.L. a satisfacer a la ejecutante, una indemnización de 33 días por año, que supone el importe de 573,59 €.

-Se condena a la empresa a abonar al demandante en concepto de salarios de tramitación el importe de 8.584,87 euros”.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno en virtud del artículo 214. 4 y 215. 4 de la L.E.C, sin perjuicio del recurso que quepa contra la resolución que se rectifica o complementa.

Así, lo acuerda, manda y firma D^ª M^ª Nuria Pina Barrajón, Juez del Juzgado de lo Social nº 2 de Guadalajara. Doy fe.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a BLUE FOR GREEN AUTOGAS SYSTEM S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a cinco de septiembre de dos mil dieciocho.EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA